

ACTA 25/23

Presidente: Francisco Javier Ruiz Bursón
Ltrado Adjunto del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Ltrado del Parlamento de Andalucía

José Luis Armesto González, en sustitución de Manuela Moro García
Adjunto a la Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (*punto 1º*)
Jefe de la Oficina de Mantenimiento

Julio Caballero Marvizón (*punto 2º*)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal

Manuel de Mora Gutiérrez (*puntos 1º y 2º*)
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 22 de junio de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

A propuesta del presidente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordarán en primer lugar el punto segundo.

PUNTO SEGUNDO. Examen del escrito de aclaración de las ofertas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación mixta de concesión de servicios de cafetería-comedor en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de restauración en el comedor de la presidencia del Parlamento de Andalucía, así como del suministro de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios (expediente 2023/4). Valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y, en su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por las entidades FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L. y RESTAURACION Y CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L. en contestación al requerimiento de aclaración de sus respectivas ofertas económicas realizado en la sesión

Código Seguro De Verificación	LIcDahJsLpUjWv1OEjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Observaciones		Página	1/12
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del pasado día 16 de junio, y considera aclarados los respectivos valores de la lista de precios unitarios de la cafetería-comedor que fueron objeto de aclaración, que son los siguientes:

- El valor ofertado por la entidad FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L. al artículo “Entera jamón ibérico” en la lista de precios unitarios de la cafetería-comedor es “2,90 €”, sin IVA, y “3,19 €”, con IVA.
- El valor ofertado por la entidad RESTAURACION Y CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L. al porcentaje del precio del medio bocadillo en la lista de precios unitarios de la cafetería-comedor es “60% del precio”.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras aplicar a las ofertas incluidas en el archivo electrónico 3 por las entidades admitidas a la licitación, los criterios automáticos de adjudicación establecidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, les otorga las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 3			
		FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	RESTAURACION Y CATERING HNOS. GONZALEZ
Explotación del servicio de cafetería-comedor		35,00	24,36
Suministro de agua mineral a las sesiones de los órganos parlamentarios	½ litro	1,45	2,50
	1 litro	2,50	1,90
Precios unitarios ofertados para los productos y servicios de cafetería y comedor		14,55	20,00
TOTAL PUNTUACIÓN		53,50	48,76

La puntuación resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en los archivos electrónicos 2 y 3 es la siguiente:

VALORACIÓN			
LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	TOTAL
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	31,00	53,50	84,50
RESTAURACION Y CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L.	22,00	48,76	70,76

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, una vez comprobado que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.6 y en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna de las proposiciones económicas presentadas muestra valores anormales o desproporcionados, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de concesión de servicios de cafetería-comedor en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de

Código Seguro De Verificación	LIcDahJsLpUjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



restauración en el comedor de la presidencia del Parlamento de Andalucía, así como del suministro de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios (expediente 2023/4) a la entidad FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L., con NIF: B14728877, por los siguientes importes:

1º Concesión de servicios de cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía por un precio de ciento sesenta y seis mil setecientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (166.752,50 €) IVA excluido, más treinta y cinco mil dieciocho euros con tres céntimos de euro (35.018,03 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de doscientos un mil setecientos setenta euros con cincuenta y tres céntimos de euro (201.770,53 €).

2º Suministro de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios, por los siguientes precios unitarios, IVA incluido al 10%:

Por botella de medio litro envase plástico reciclado 0,49 €
 Por botella de un litro envase cristal 0,89 €

3º Lista de precios unitarios de los productos y artículos de cafetería y comedor que se adjunta como anexo a la presente acta.

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 9 y 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los motivos que se exponen en el informe técnico del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de 9 de junio de 2023, y en las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación de 12 y 22 de junio de 2023.

PUNTO PRIMERO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de energía eléctrica a la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/8). En su caso, apertura del archivo electrónico 2 y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía en la presente licitación.

A este procedimiento se han presentado en tiempo y forma los siguientes licitadores:

- ENDESA ENERGIA, S.A., con NIF: A81948077
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con NIF: A61797536
- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L., con NIF: B93506681

Código Seguro De Verificación	L1cDahJsLpUjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Observaciones		Página	3/12
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente, la Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico 1 y, tras comprobar que se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a las mencionadas entidades.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene el documento relativo al aspecto de la oferta que debe ser valorado con arreglo a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de la aplicación de fórmulas. El contenido de las ofertas presentadas por los licitadores en este documento es el siguiente:

OFERTAS			
Precio del KWh (IVA excl.)			
	ENDESA ENERGIA	GAS NATURAL	COMERCIALIZADORA DEL MEDITERRANEO
Periodo 1	0,188351 €	0,218793 €	0,258760 €
Periodo 2	0,182862 €	0,195227 €	0,248358 €
Periodo 3	0,163595 €	0,186947 €	0,225464 €
Periodo 4	0,154720 €	0,185315 €	0,219301 €
Periodo 5	0,145713 €	0,161060 €	0,189747 €
Periodo 6	0,154264 €	0,148246 €	0,191229 €
Precio unitario alquiler mensual del equipo de medida (IVA excl.)	0,00 €	“precio que facture la distribuidora”	0,00 €

A la vista del contenido de la citada documentación, en relación a la oferta presentada por la entidad GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., la Mesa de Contratación, tras la correspondiente deliberación, adopta el siguiente

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación del **suministro de energía eléctrica a la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/8)** a la entidad GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con NIF A61797536, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al haber omitido en su oferta el precio unitario por el alquiler mensual del equipo de medida, presentando una oferta económica incompleta, de conformidad con el modelo que figura en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. El objeto del presente contrato, definido en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	L1cDahJsLpUjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“El contrato al que se refiere el presente pliego tiene como objeto el suministro de energía eléctrica y el acceso a redes de distribución para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el alquiler de equipos de medida.”

2. El apartado 3 de la cláusula 3 de dicho pliego señala que:

“El precio mensual del alquiler de los equipos de medida será aquel que en cada momento sea el más económico, bien el fijado reglamentariamente, bien el que cobre la distribuidora y facture a la comercializadora, o bien el ofertado por el adjudicatario/a, que no puede sobrepasar los sesenta y cuatro euros mensuales, IVA excluido (64,00 €), por dicho concepto.”

3. El apartado 1 de la cláusula 10 del citado pliego, referida a la documentación que ha de incluirse en el archivo electrónico 2, establece en su primer párrafo que:

“Los licitadores incluirán en este archivo la oferta económica, debidamente firmada y fechada, en la que se harán constar, conforme al modelo que figura en el Anexo 9, los precios unitarios por unidad de energía consumida (kWh) para cada uno de los seis períodos de facturación, así como el precio unitario por el alquiler mensual del equipo de medida, con vistas a la valoración de la oferta conforme a los criterios establecidos en el anexo 10.”

4. La empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. presentó oferta a la presente licitación el día 19 de junio de 2023, a las 12:26 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación. En la documentación incluida en el archivo electrónico 2 figura el modelo de oferta económica, según anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que no consta el precio unitario por el alquiler mensual del equipo de medida a que se hace referencia en la citada cláusula 10.1, limitándose a señalar en el apartado c) de su oferta que *“se trasladará el precio que facture la distribuidora”*.
5. El precio unitario por el alquiler mensual del equipo de medida es un elemento esencial de la oferta que resulta necesario para la valoración de las ofertas, ya que, conforme al criterio de valoración establecido en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación total de la oferta económica será el resultado de la suma de la puntuación obtenida por la oferta del suministro eléctrico más la puntuación obtenida por el alquiler de equipos de medida.
6. La citada cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *“No se aceptarán aquellos documentos que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta económica”*.

A lo anterior debe añadirse que el artículo 176 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas solo permite solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, cuando ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o

Código Seguro De Verificación	LlIcDahJsLpUjWv10EjRxIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de la licitación pública, ni implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio.

La oferta presentada por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. no se ajusta a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo insubsanables las omisiones que en ella se observan (que no son de carácter puramente formal o material y que implican la presentación de una oferta incompleta), pues de otro modo se estaría aceptando la posibilidad de que la oferta pudiera ser modificada de modo sustancial después de presentada, lo que es radicalmente contrario a los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia. Por lo tanto, dicha oferta debe ser rechazada.

En consecuencia, habiendo omitido parte de los precios unitarios que debe contener la oferta y siendo esta omisión un defecto insubsanable, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.»

Las ofertas presentadas por las entidades ENDESA ENERGIA, S.A. y COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L. se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando los precios unitarios máximos establecidos para cada uno de los seis periodos de facturación determinados en la cláusula 3.2.

A continuación, la Mesa de Contratación examina y evalúa las ofertas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

VALORACIÓN OFERTAS		
	ENDESA ENERGIA	COMERCIALIZADORA DEL MEDITERRANEO
Periodo 1	12,74	5,91
Periodo 2	13,41	6,66
Periodo 3	7,95	4,65
Periodo 4	12,16	7,51
Periodo 5	13,33	10,00
Periodo 6	38,41	27,41
Precio unitario alquiler mensual del equipo de medida	2,00	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00	64,14

Código Seguro De Verificación	L1cDahJsLpUjWv1OEjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente, la Mesa de Contratación comprueba que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.5 y en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta económica de la entidad ENDESA ENERGIA, S.A. presenta valor anormal o desproporcionado, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda requerirla para que, en el plazo que finaliza a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2023, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Asimismo, la Mesa de Contratación encomienda a la Oficina de Mantenimiento la elaboración de un informe en el que, una vez recibida, analice la justificación que, en su caso, presente la citada entidad respecto a su oferta económica.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:35 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º del presidente.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	LlIcDahJsLpUjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24	
	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26	
Observaciones		Página	7/12	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO

LISTA DE PRECIOS DE CAFETERÍA-COMEDOR		
1 TAPAS Y RACIONES	Ración	Tapa
Ensaladilla rusa / tortilla española / paella	4,60 €	1,40 €
Tapas calientes y guisos (tales como espinacas con garbanzos, albóndigas caseras, croquetas caseras, menudo con garbanzos, pisto, solomillo al güisqui, lomo con pimientos, fritos de pescado, montaditos y similares)	6,10 €	1,70 €
Tapas especiales (tales como montaditos, sanjacobo casero, sanjacobo de berenjena, bacalao al pilpil, merluza a la bilbaína, cóctel de marisco, salpicón de marisco, huevas con mahonesa y similares)	9,40 €	2,20 €
Tapas frías (tales como aliños patatas, zanahorias, huevos rellenos, huevos aliñados, mejillones con vinagreta, pimientos aliñados, salmorejo y similares)	6,15 €	1,65 €
Bandeja chacinatas variadas, para 4 personas aprox. (jamón, queso y caña de lomo). Productos selectos	18,00 €	
Chacina variada, solo en comedor privado (jamón, queso y caña de lomo). Productos selectos	11,00 €	
Ración jamón ibérico, lomo ibérico o queso viejo (80 gr aprox.). Productos selectos	11,00 €	3,00 €
1/2 ración jamón, queso o caña de lomo (60 gr aprox.). Productos Selectos.	8,00 €	
* Las raciones se presentarán en bandejas, con una equivalencia mínima a 4 tapas.		
	Unidad	
Tortilla española (unidad)	9,75 €	
2 BOCADILLOS Y SÁNDWICHES	Unidad	
Tortilla francesa	2,00 €	
Jamón de york	1,45 €	
Tortilla española / chorizo / salchichón / queso fresco	2,50 €	
Queso	3,00 €	

Código Seguro De Verificación	LIcDahJsLpUjWv10EjRxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Jamón serrano / caña lomo	3,45 €	
Atún	3,00 €	
Solomillo güisqui / lomo	3,45 €	
Jamón ibérico / queso viejo	4,25 €	
Jamón y queso	4,85 €	
1/2 bocadillo	60 % del precio	
Sobre mahonesa / ketchup / mostaza	0,30 €	
Sándwich atún, mixto, vegetal, etc.	2,90 €	
3 PRODUCTOS CAFETERÍA	Unidad	
Café solo /con leche/ infusiones	1,05 €	
Capuchino / bombón	1,30 €	
Infusión doble	1,10 €	
Batidos embotellados	1,40 €	
Colacao o similar	1,40 €	
Vaso leche 100 cc	0,80 €	
Vaso leche 200 cc	1,15 €	
Jarra zumo naranja natural (litro y medio)	9,90 €	
Zumo de naranja 300 cc	2,20 €	
Zumo de naranja natural 200 cc	1,75 €	
Zumo de naranja natural 100 cc o embotellado	1,40 €	
Desayuno: café o infusión con tostada		
1/2 aceite	1,25 €	
1/2 porción mantequilla	1,45 €	
1/2 porción mantequilla y york	1,65 €	
1/2 paté / sobrasada porción	1,65 €	
1/2 york y aceite	1,45 €	
1/2 queso fresco	1,45 €	
1/2 queso	1,85 €	
1/2 chorizo / salchichón	1,75 €	
1/2 york y queso	2,60 €	
1/2 jamón serrano	2,50 €	
1/2 jamón ibérico	2,85 €	

Código Seguro De Verificación	L1cDahJsLpUjWv10EjRxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1/2 jamón serrano y queso	2,75 €	
1/2 caña lomo	2,10 €	
1/2 atún	1,70 €	
Cantidad que deducir en la 1/2 tostada sin café o infusión respecto del precio del desayuno con 1/2 tostada	0,65 €	
Entera con aceite	1,55 €	
Entera porción mantequilla	1,55 €	
Entera porción mantequilla y york	1,90 €	
Entera paté / sobrasada	1,90 €	
Entera aceite y york	1,70 €	
Entera paté y york	2,00 €	
Entera queso fresco	1,90 €	
Entera queso	2,75 €	
Entera chorizo / salchichón	1,85 €	
Entera york y queso	2,80 €	
Entera jamón serrano	3,25 €	
Entera jamón ibérico	3,19 €	
Entera jamón serrano y queso	3,25 €	
Entera caña lomo	2,30 €	
Entera atún	2,30 €	
Cantidad que deducir en la tostada sin café o infusión respecto del precio del desayuno con tostada	-0,55 €	
Extras (incremento en el desayuno por sustitución de café o infusión)		
Colacao	0,50 €	
Sobre leche condensada	0,30 €	
Zumos		
Zumo naranja natural 200cc	1,05 €	
Zumo naranja natural 100cc o embotellado 200cc	0,50 €	
Extras (incremento)		
Pan integral / tomate / porción mantequilla / york	0,25 €	
Porción sobrasada / paté / miel	0,30 €	
Loncha queso fresco	0,45 €	

Código Seguro De Verificación	LIcDahJsLpUjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4 BOLLERÍA Y PASTELERÍA	Unidad	
Bollería simple	0,80 €	
Bollería chocolate / crema	1,00 €	
Cruasán	0,70 €	
Pastelería	2,05 €	
Palmera chocolate / huevo	1,70 €	
Minibollería	0,40 €	
5 AGUAS	Unidad	
Un litro y medio envase plástico reciclado	0,90 €	
Medio litro envase plástico reciclado	0,49 €	
Un tercio de agua con gas envase cristal	0,80 €	
6 CERVEZAS	Unidad	
Botellín sin alcohol	0,90 €	
Lata sin alcohol	1,15 €	
Cerveza de barril	1,00 €	
Cerveza gran reserva	1,40 €	
1 tercio	1,20 €	
1 tercio sin alcohol	1,20 €	
1 tercio especial	1,30 €	
7 REFRESCOS	Unidad	
Refrescos (tales como biter, cola, cola light, tónica, naranja, limón y similares)	1,15 €	
Té sin gas	1,15 €	
Lata refresco	1,25 €	
Bebida energética	1,25 €	
Gaseosa 1/2 litro	1,20 €	
8 VINOS	Botella	Copa
Ribera del Duero (crianza)	11,50 €	2,55 €
Rioja (crianza)	10,00 €	2,25 €

Código Seguro De Verificación	LIcDahJsLpUjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vino de la casa	4,20 €	1,10 €
Tinto de verano		1,15 €
Tinto de verano Rioja		1,30 €
Manzanilla	12,00 €	1,65 €
9 COMIDAS	Unidad	
Un menú	8,50 €	
1.er plato menú (incluido pan y bebida menú)	4,55 €	
2.º plato menú (incluido pan y bebida menú)	5,50 €	
1.er plato menú + postre (incluido pan y bebida menú)	6,30 €	
2.º plato menú + postre (incluido pan y bebida menú)	7,20 €	
Dos 1.ºs platos menú + postre (incluido pan y bebida menú)	8,00 €	
Dos 2.ºs platos menú + postre (incluido pan y bebida menú)	8,60 €	
Incremento por copa de Rioja en sustitución de bebida menú	1,15 €	
Postre (yogur, helado, flan, arroz con leche, fruta tiempo)	0,80 €	
Postre confitado (piña, melocotón, etc.)	0,85 €	
Helado básico	0,80 €	
Postre casero (mousse chocolate, natillas, tartas)	1,80 €	
Postre especial	2,50 €	
Helado almendrado / crema	1,60 €	
Copa de gazpacho	1,70 €	
Pieza de pan adicional	0,25 €	
10 ATENCIÓN ÓRGANOS PARLAMENTARIOS Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA		
2 l café + 2 l leche + infusiones variadas	25,00 €	
1 litro de leche	1,15 €	
1 litro leche especial	2,05 €	
Minibollería (16 piezas)	5,00 €	
500 gr pastas	10,00 €	
Brocheta de frutas	1,10 €	

Código Seguro De Verificación	LIcDahJsLpUjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	28/06/2023 13:51:24
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	28/06/2023 13:43:26
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

